

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

Emite la siguiente:

FE DE ERRATAS N° 009-2024-SG-MPB

Teniendo en cuenta el Informe Tenido N° 0460-2024-PMR-CP, del encargado de Encargado de Control Patrimonial, hace constar que se ha detectado la errata en el **ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-AL/MPB**, de fecha 21 de febrero del 2024, consignándose erróneamente el término siguiente:

DICE:

ACUERDA :

(...)

ARTICULO 2° (...)

POR EL ESTE (Lado Derecho) :

Colinda con el **JIRON EL COLORADO**, y, mide en línea quebrada de Seis (06) tramos rectos de Norte a Sur en 19.93 m.l., 11.23 m.l., 25.86 m.l., 46.55 m.l., 1.09 m.l. y 2.48 m.l.

DEBE DECIR:

ACUERDA :

(...)

ARTICULO 2° (...)

POR EL ESTE (Lado Derecho) :

Colinda con el **JIRON EL COLORADO**, y, mide en línea quebrada de Siete (07) tramos rectos de Norte a Sur en 19.93 m.l., 11.23 m.l., 25.86 m.l., 46.55 m.l., 1.09 m.l., 2.48 m.l. y 19.06 m.l.

De conformidad con las Normas de la Ley de Procedimiento Administrativos General se concede la presente.

Barranca, 03 de Junio del 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL